

**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL
APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y CRITERIOS
DE CALIFICACIÓN, EN LOS DIFERENTES
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.**

IES JUAN CARLOS I

DEPARTAMENTO DE FOL.

CURSO 2023/24

La evaluación es el quinto elemento del currículo, según viene establecido en el artículo 6 del texto consolidado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Consiste en un proceso sistemático de recogida de datos incorporado al sistema general de actuación educativa, que permite obtener información válida y fiable para formar juicios de valor acerca de una situación. Es, en definitiva, una forma de medir la capacidad de aprendizaje del alumno en una materia concreta y en un determinado periodo.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y sobre todo la normativa reguladora aplicable, el modelo de evaluación propuesto para este módulo profesional se concreta en un conjunto de acciones planificadas en unos momentos determinados y con unas finalidades concretas, por lo que la evaluación será **continua, formativa y global**, tal como recogen las instrucciones sobre evaluación de los Ciclos Formativos. Se tendrán siempre en cuenta los conocimientos previos del alumnado, que serán el punto de partida para construir el aprendizaje en cada uno de los Bloques Temáticos.

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

1.- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.

Los instrumentos de evaluación serán de diversa naturaleza, procurando conseguir una valoración global e integradora del proceso de aprendizaje del alumnado. A criterio de la profesora se podrán realizar diferentes controles o pruebas en cada evaluación. En relación con dichos controles o pruebas se fijan los siguientes criterios:

- ✓ Se realizará, como mínimo, un control por evaluación.
- ✓ Vendrán referidos a los contenidos programados para cada una de las unidades de trabajo objeto de esta programación.
- ✓ Además, podrán ser objeto de recogida, para su valoración en el control, determinadas actividades realizadas por el alumnado para cada evaluación. Su recogida podrá tener lugar en el momento de realización del control o prueba o previamente en la fecha indicada por la profesora.
- ✓ Los controles y pruebas a realizar por el alumnado serán calificadas en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes. Todo control se entenderá superado cuando el alumnado alcance la calificación mínima de 5. A estos efectos, se indicará al alumnado, en relación con cada control o prueba a realizar la puntuación asignada a cada pregunta, cuestión, ejercicio o actividad.

- ✓ Los controles podrán consistir, en su totalidad o en parte, en preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, frases verdaderas y falsas, frases a completar, ejercicios, actividades y supuestos prácticos relativos a los contenidos programados.

1.1.- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua

El alumnado será calificado con la nota obtenida en el control o pruebas realizadas en cada una de las evaluaciones programadas para el presente curso académico. Los controles y pruebas a realizar, serán calificados en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes. En caso de realizar durante una misma evaluación varios controles o pruebas, el alumnado será calificado con la nota media resultante.

Si en alguno de los controles **no alcanza una calificación mínima de 5 puntos, no se obtendrá la nota media** y deberá recuperar la evaluación en su conjunto.

La calificación final en evaluación ordinaria será la nota resultante de obtener la media correspondiente teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones del curso académico. Para el cálculo de dicha media se tendrán en cuenta los siguientes criterios: el alumnado deberá haber superado todas las evaluaciones con una nota igual o superior a 5 puntos, por tanto, superará la evaluación final, si la calificación obtenida supera los 5 puntos.

1.2.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

Para aquellos alumnos que no hayan superado una determinada evaluación, con el fin de facilitar su recuperación, se podrá realizar un nuevo control en la fecha señalada por la profesora. También se podrán diseñar actividades de refuerzo con la finalidad de que puedan alcanzar los resultados de aprendizaje previstos para las correspondientes unidades de trabajo.

1.3.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación nos permitirán, una vez observado y analizado todo el proceso de enseñanza aprendizaje, emitir un resultado que posibilite la promoción o no del módulo profesional; estos serán:

- A) Para la calificación trimestral del módulo profesional se tendrán en cuenta los exámenes convocados para el módulo por el profesorado, suponiendo estos un total del 80% de la nota final.
- B) Los trabajos y actividades calificables supondrán un 20%.

Pruebas escritas. (80%)

- ✓ Se calificará de 0 a 10.
- ✓ Para poder sumar esta nota en la ponderación trimestral, al resto de instrumentos de evaluación, se debe de obtener una calificación mínima de 5 puntos.
- ✓ Las pruebas podrán ser; tipo test, preguntas abiertas objetivas, preguntas cortas, preguntas para completar, verdadero/falso, etc. En cualquier caso, la profesora en la convocatoria hará referencia al tipo de examen en la misma.
- ✓ La prueba escrita, si se trata de un tipo Test:
 - Habrá cuatro respuestas alternativas por cada cuestión o pregunta.
 - Solo hay una solución correcta por cada pregunta.
 - La penalización es de 0,33 puntos por cada pregunta que está mal contestada. Ejemplo: si se tiene una pregunta mal contestada se restan 0,33 puntos.
 - La calificación final se obtendrá una vez que se hayan restado todas las penalizaciones; ponderando las respuestas correctas obtenidas, teniendo en cuenta que el total de preguntas posibles de contestar se valora con la puntuación máxima prevista para la prueba.
- ✓ Si la prueba escrita, se trata de preguntas abiertas objetivas, estas podrán ser tanto con soluciones cortas, como supuestos prácticos de desarrollo largo, en cualquiera de los dos supuestos. Se valorará a petición del profesorado, entre otros aspectos, la capacidad de análisis y de relación, el razonamiento y capacidad de síntesis, el contenido, exposición, presentación, concreción del tema solicitado por la docente.
- ✓ En caso de que un examen tenga varios tipos de pruebas ya sean, test o prueba escrita de respuestas abiertas objetivas, la profesora indicará de forma escrita en el propio examen cual es la puntuación máxima que se puede obtener en cada una de ellas, siendo la suma como máximo 10 puntos.
- ✓ Se podrá realizar 1 recuperación por evaluación, a discreción del profesorado y en la fecha que considere

Trabajos, ejercicios y actividades realizadas en clase (20%):

- ✓ Se valorará no sólo el resultado obtenido sino también el procedimiento y la implicación que tenga el ejercicio con la materia tratada.
- ✓ Los trabajos o actividades en grupo se calificarán de 0 a 10, no teniendo porqué ser la misma para todos los componentes del grupo si se tienen suficientes pruebas de que unos han trabajado o participado más que otros. Se tendrá en consideración si los trabajos son realizados en su totalidad y en plazo, su presentación y el resultado, nivel, adecuación, fuentes consultadas, términos utilizados. Los trabajos entregados fuera de plazo serán calificados con el 50% de la total que hubiera obtenido de haberse entregado puntualmente.
- ✓ Estos trabajos supondrán el 20% de la nota final de la evaluación.

Superarán la primera, segunda y tercera evaluación los alumnos que hayan obtenido un nivel de logro entre 5 y 10 en cada una de ellas.
 En este caso el módulo se considera aprobado y la calificación final será la obtenida de realizar la media ponderada de las notas obtenidas en cada uno de los resultados de aprendizaje.

2.- Evaluación Final 2ª convocatoria ordinaria. Junio.

Aquellos alumnos que tuviesen que recuperar el módulo de FOL en segunda convocatoria, porque reuniesen los requisitos para la misma, se les realizará una prueba escrita cuyo valor será el 100% de la nota final. Para superar la materia será necesario obtener un mínimo de un 5 en la prueba escrita. Los alumnos deberán asistir a las clases de FOL, durante los días que median entre ambas convocatorias.

Será evaluado y calificado según los siguientes criterios de calificación:

<p>Prueba escrita: nos remitimos a lo expuesto en la evaluación ordinaria. Formato y calificación: nos remitimos a lo expuesto en la evaluación ordinaria.</p>	<p>100%</p>
---	--------------------

2.1.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnado absentista)

- Evaluación extraordinaria (no continua) y con abandono (absentista)	
<p>Criterios de evaluación</p>	<p>En este supuesto y dado que ha existido un abandono manifiesto del alumnado por las enseñanzas, ya que se ha superado el 30% de las faltas de asistencia, y que no se ha mostrado una actitud positiva, se considerarán como, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, el conjunto de los establecidos en esta programación, sin distinción de prioritarios o no prioritarios, evaluándose al final del curso en evaluación extraordinaria, el total de las previstas para todas las unidades de trabajo.</p>
<p>Procedimientos de evaluación</p>	<p>Estos serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se realizará un solo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo. ● La prueba podrá ser, escrita, u oral.

2.2. Evaluación del alumnado con módulo FOL pendiente:

Aquellos alumnos que no hayan superado en la primera ni la segunda convocatoria el módulo de FOL y continúen sus estudios en segundo con el módulo pendiente tendrán derecho a:

- ✓ a) examinarse el primer trimestre del siguiente año incorporándose como un alumno más al aula (también accediendo a los recursos de aula virtual).
- ✓ b) examinarse el segundo trimestre (de la segunda y tercera evaluación, a efectos de que pueda realizar la FCT durante 3 trimestre del curso).
- ✓ c) el alumno que no se presente a la primera evaluación o suspenda la misma, tendrá derecho en el segundo trimestre (convocatoria de marzo para pendientes) a realizar un examen único de todos los contenidos del módulo.

2.3.- Evaluación de alumnado cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista

De acuerdo con el artículo cuarto, apartado tres, de la Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, y el *Protocolo elaborado por la Jefatura de Estudios, de control de asistencia en la Formación Profesional, curso 2013-2014*, que dice textualmente” : Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, los *departamentos elaborarán un programa de recuperación de contenidos*, así como *la adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumno*, en su caso, que se anexionará a la programación didáctica respectiva. El responsable de dicho programa será el Jefe de departamento, pudiendo delegar el seguimiento del mismo en el profesor del grupo correspondiente.

Programa de recuperación de contenidos

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán los establecidos en esta programación, para el resto de alumnado que ha seguido la evaluación ordinaria, y continua.

El programa de recuperación de los contenidos ya evaluados contemplará cuantas estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada de este alumnado y su diferente ritmo de aprendizaje. También buscarán el refuerzo en el apoyo del grupo ordinario de clase.

Como trabajo individual, serán requeridos por el profesor cuantas tareas, trabajos, casos prácticos etc., hayan sido realizados por el resto de la clase.

Siempre que el horario de tutoría lo permita, acudirá a la establecida por el profesorado para los alumnos, si es preciso recabando la autorización del tutor/a del curso.

Fecha de la incorporación: Esta circunstancia será determinante para la realización del programa de recuperación. Una incorporación próxima a la finalización del segundo trimestre, en el caso de los cursos de segundo, o al inicio del tercer trimestre para los de primero, dificultará este programa, de tal manera que, el Departamento, a propuesta del profesorado afectado, acordará si es factible la adecuación al ritmo de la evaluación ordinaria, o recomendará centrar el esfuerzo en la evaluación extraordinaria final de curso.

En el caso de que la incorporación al ritmo de clase permita desarrollar tanto el programa de recuperación como la adecuación al ritmo del resto de las evaluaciones

ordinarias, los esfuerzos de recuperación irán encaminados a superar la primera evaluación (y segunda en su caso), y acompasar el aprendizaje para obtener resultado positivo en la segunda o tercera evaluación.

Adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumnado incorporado

La evaluación de recuperación de la primera evaluación se ajustará a lo previsto para la recuperación del alumnado que haya obtenido resultado negativo en la evaluación ordinaria. La prueba de nivel de conocimientos, considerando especialmente aquellos básicos para la adquisición de las competencias del módulo, tendrá las mismas consideraciones que la establecida para el alumnado de evaluación ordinaria.

Convocatoria de gracia.

Criterios consensuados en el departamento a efectos de su consideración en la decisión de la convocatoria de gracia:

- El alumnado ha debido presentarse a alguno de los exámenes del módulo en el curso o cursos previos.
- El alumnado ha debido manifestar un seguimiento, participación e interés en la realización de tareas y de los foros durante el curso escolar previo.
- Ha debido superar el alumnado uno de los dos módulos del departamento.
- Excepcionalmente se estudiará por el equipo docente del departamento las causas que han podido impedir al alumnado superar con éxito los módulos adscritos al departamento. Entre las causas se contemplarán:

- Motivos de salud.
- Tener a cargo a terceras personas.
- Motivos laborales.

EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

La evaluación será continua, formativa y global, tal como recogen las instrucciones sobre evaluación de los Ciclos Formativos. Se tendrán siempre en cuenta los conocimientos previos del alumnado, que serán el punto de partida para construir el aprendizaje en cada uno de los bloques temáticos.

1.- Procedimientos e instrumentos de evaluación en la modalidad Presencial del módulo profesional en evaluación ordinaria.

Los instrumentos de evaluación serán de diversa naturaleza, procurando conseguir una valoración global e integradora del proceso de aprendizaje del alumno/a. A criterio del profesor se podrán tener en cuenta entre otros los siguientes instrumentos:

- El Plan de Empresa, tal como está indicado en el apartado de evaluación. El plan de empresa se realizará en grupo (mínimo 2 máximo 4) a efectos de desarrollar la habilidad de trabajo en equipo, recogida como competencia en el RD de título. El plan de empresa estará dividido en fases y serán evaluadas cada una de forma independiente.
- Diferentes controles o pruebas realizadas durante cada evaluación. En relación con dichos controles o pruebas se fijan los siguientes criterios:
 - ❖ Se realizará, como mínimo, un control por evaluación.
 - ❖ Vendrán referidos a los contenidos programados para cada una de las unidades de trabajo objeto de esta programación.
 - ❖ Además, podrán ser objeto de recogida, para su valoración en el control, determinadas actividades realizadas por el alumno para cada evaluación. Su recogida podrá tener lugar en el momento de realización del control o prueba o previamente en la fecha indicada por el profesor
 - ❖ Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificados en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes. Todo control se entenderá superado cuando el alumno alcance la calificación de 5. A estos efectos, se indicará al alumnado, en relación con cada control o prueba a realizar la puntuación asignada a cada pregunta, cuestión, ejercicio o actividad.

- ❖ Los controles podrán consistir, en su totalidad o en parte, en preguntas de desarrollo, preguntas de respuesta corta, preguntas tipo test, frases verdaderas y falsas, frases a completar, ejercicios, actividades y supuestos prácticos relativos a los contenidos programados.

1.1.- Calificación del módulo profesional en evaluación ordinaria y continua

El alumno será calificado con la ponderación de las notas del proyecto y la nota obtenida en el control o pruebas realizadas en cada una de las evaluaciones programadas para el presente curso académico. Los controles y pruebas a realizar por los alumnos serán calificados en cifras de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes. En caso de realizar durante una misma evaluación varios controles o pruebas, el alumno será calificado con la nota media resultante. No obstante, si en alguno de los controles no alcanza una calificación mínima de 5 puntos, no se obtendrá la nota media y deberá recuperar la evaluación en su conjunto.

La calificación final del alumno en evaluación ordinaria será la nota resultante de obtener la media correspondiente teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones del curso académico.

1.2.- Sistema de Recuperación de evaluaciones en ordinaria y continua.

Para aquellos alumnos que no hayan superado una determinada evaluación, con el fin de facilitar su recuperación, se podrá realizar un nuevo control en la fecha señalada por el profesor. También se podrán diseñar actividades de refuerzo con la finalidad de que puedan alcanzar las capacidades terminales previstas para las correspondientes unidades de trabajo.

1.3.- Criterios de calificación ordinaria y continua.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<p>Los criterios de calificación nos permitirán, una vez observado y analizado todo el proceso de enseñanza aprendizaje, emitir un resultado que posibilite la promoción o no del módulo profesional; estos serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Un proyecto de empresa que supondrá un total del 70% de la nota. Para aprobar, será necesario obtener un mínimo de 5, que resultará de la media de todas las calificaciones obtenidas en las tareas de cada trimestre. B) Examen trimestral: 30%. (Con las consideraciones ya indicadas) C) Se evaluarán y certificarán 6 Soft Skills emprendedoras: liderazgo, sentido ético, habilidades sociales, organización, creatividad y resolución de problemas. Se entregará al alumno al finalizar el módulo un certificado donde consten los resultados obtenidos. En cada actividad del proyecto de empresa, los alumnos y la docente, al finalizar la misma evaluarán las Soft Skills desarrolladas por el equipo. La evaluación tendrá una triple óptica: autoevaluación, coevaluación y evaluación docente. Las Soft Skills no contarán en la calificación del módulo, pero sí se entregará un certificado al finalizar EIE donde conste el nivel alcanzado por cada alumno. Ahora bien, si un alumno/a obtiene en una actividad concreta una puntuación en la

coevaluación menor a 5, obtendrá un 0 en la calificación de la actividad del proyecto, al entender que dicho alumno NO HA PARTICIPADO EN LA MISMA.

EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS:

Pruebas escritas (30%)

- Se calificará de 0 a 10.
- Para poder sumar esta nota en la ponderación trimestral, al resto de instrumentos de evaluación, se debe de obtener una calificación/media mínima de 5 puntos.
- En caso de realizar durante una misma evaluación varios controles o pruebas, el alumno será calificado con la nota media resultante. No obstante, si en alguno de los controles no alcanza una calificación mínima de 4 puntos, no se obtendrá la nota media y deberá recuperar la evaluación en su conjunto.
- Las pruebas podrán ser tanto tipo test como preguntas abiertas objetivas. El profesor en la convocatoria hará referencia al tipo de examen en la misma.
- La prueba escrita, si se trata de un tipo Test:
 - ✓ Serán cuatro respuestas alternativas por cada cuestión o pregunta.
 - ✓ Solo hay una solución correcta para cada pregunta.
 - ✓ La penalización es de 0,33 puntos por cada pregunta que esté mal contestada. Ejemplo: si se tiene una pregunta mal contestada se restan 0,33 puntos; si el alumno tiene 3 preguntas mal contestadas, se le restará 1 pregunta bien contestada ($0,33 \times 3 = 1$).
 - ✓ La calificación final se obtendrá una vez que se hayan restado todas las penalizaciones; ponderando las respuestas correctas obtenidas, teniendo en cuenta que el total de preguntas posibles de contestar se valora con la puntuación máxima prevista para la prueba.
- Si la prueba escrita, se trata de preguntas abiertas objetivas, estas podrán ser tanto con soluciones cortas, como supuestos prácticos de desarrollo largo, en cualquiera de los dos supuestos, Se valorará a petición del profesorado, entre otros aspectos, la capacidad de análisis y de relación, el razonamiento y capacidad de síntesis, el contenido, exposición, presentación, concreción del tema solicitado por el docente.
- En caso de que un examen tenga varios tipos de pruebas ya sean test o prueba escrita de respuestas abiertas objetivas; el profesor en la convocatoria indicará cual es la puntuación máxima que se puede obtener en cada una de ellas. Siendo la suma como máximo 10 puntos.

Plan de Empresa (70%)

- Conjuntamente a las pruebas escritas **se deberá de realizar un plan de empresa** donde se pongan en práctica los conceptos, procedimientos y actitudes adquiridos durante el curso. Este proyecto solo será valorado cuando se hubiese obtenido 5 puntos o más en las pruebas objetivas y trabajos complementarios.
- Para valorar el plan de empresa se tendrá en cuenta los siguientes criterios de calificación:

1) **Presentación:** 15% del valor total DE CADA ACTIVIDAD.

El plan estará presentado correctamente, en formato digital y/o impreso a criterio del profesor. Debe tener un índice de contenidos, portada y tablas e

imágenes en consonancia con el contenido del mismo. Así mismo, en el caso de presentarse por escrito, debe ir encuadernado, teniendo presente la utilidad del plan de empresa. **NO SE ACEPTARÁ COMO ENCUADERNACIÓN FINAL EL FOLDER.**

2) **Contenido:** 85% del valor total DE CADA ACTIVIDAD

- a) El contenido debe ser **ORIGINAL**. Todo contenido que haya sido copiado por diversos motivos (tablas de datos, índice de precios, imágenes de internet, información de instituciones) debe ir acompañado con un pie de página indicando su procedencia y autoría. En el caso de que el material haya sido copiado y el alumno no haya indicado su procedencia se procederá a calificar **NEGATIVAMENTE** al plan en su conjunto o la fase del mismo.
- b) El contenido es **ACORDE A LAS U.T.** desarrolladas, con una complejidad técnica adecuada a lo abordado en el aula. En este sentido, se valorará la corrección del lenguaje, la utilización de vocabulario técnico y la originalidad de los planteamientos.
- c) Ausencia de faltas de ortografía. Cada falta de ortografía restará 0.2 puntos sobre el total. Así mismo, el alumno deberá repetir íntegramente la parte del **PLAN** donde se encuentre una falta de ortografía.
- d) Entrega en plazo: la no entrega en plazo de cada una de las fases (salvo falta debidamente justificada, según el RRI, ante el profesor) supondrá la pérdida automática de 2 puntos sobre el total. La **NO ENTREGA** de una de las fases del plan supondrá la evaluación negativa del mismo. **SE DEBEN ENTREGAR** (aunque sea fuera de plazo) **TODAS LAS FASES DEL MISMO PARA TENER UNA EVALUACIÓN POSITIVA.**
No se considerarán entregadas las actividades enviadas al correo electrónico del docente ni por algún otro cauce, **SALVO QUE EL DOCENTE ESTABLECIERA LO CONTRARIO**, de manera totalmente excepcional.
- e) El valor total de CADA ACTIVIDAD será la siguiente;

PRIMER TRIMESTRE

1. CV del equipo emprendedor y contrato de socios.....15%
2. La idea de negocio..... 25%
3. El Cliente.....20%
4. El Estudio de Mercado 15%
5. Prototipo.....15%
6. Modelo de Negocio Canvas.....10%

SEGUNDO TRIMESTRE

7. Elevator Pitch 45%
8. DAFO.....20%
9. Análisis de costes..... 20%
10. Plan de inversión 15%

Atendiendo a todo lo anterior la **calificación final del módulo** se obtendrá de la siguiente forma:

- 1) Nota 1º evaluación + Nota 2º evaluación.
- 2) Para hacer nota media con el proyecto es necesario sacar en el examen un mínimo de 5 puntos.

- 3) Para aprobar el módulo en fase ordinaria, se tendrá que tener aprobado el Plan de empresa con nota mínima de 5. De no haber obtenido esta nota mínima en el Plan de empresa, el alumno se tendrá que presentar a un examen final global
- 4) El proyecto de empresa se realizará por grupos, pero no necesariamente todos los componentes tendrán la misma nota. En caso de faltar a clase (justificada o no) el día de trabajo de tareas del proyecto (llamadas "hora de proyecto") se le restará al alumno un 10% de la nota de actividad por cada hora lectiva que falte, independientemente de que el alumno realice su tarea en casa.
- 5) También se le podrá bajar nota, según estipulen las normas del contrato de trabajo en equipo que cada grupo elabore, siempre que se haya seguido el procedimiento previsto por los miembros al principio de curso en su contrato de colaboración en el que deberán de constar cláusulas de penalización como, por ejemplo; no participación en la tarea, falta de interés en los retos, no entrega de su parte en el plazo estipulado, etc.
- 6) **No se existe la posibilidad de realizar examen de recuperación trimestral, dado que la evaluación es continua.**

2.- Evaluación Final 1ª Convocatoria Ordinaria

Para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo de EIE, se llevará a cabo la **Evaluación Final 1ª Convocatoria Ordinaria** en la que se realizará un examen de recuperación consistente en una prueba escrita cuyo valor será el 100% de la nota final.

Evaluación final 2ª Convocatoria Ordinaria (MARZO)

Para el alumnado que no haya superado el módulo en la 1ª Convocatoria ordinaria, una **Evaluación final 2ª Convocatoria Ordinaria de MARZO** se le proporcionará tareas y actividades que les permitan reforzar aquellos contenidos en los que presente mayor dificultad, con el fin de que pueda superarlo.

En ambas convocatorias (1ª y 2ª) será evaluado y calificado según los siguientes criterios de calificación:

<p>Prueba escrita: nos remitimos a lo expuesto en la evaluación ordinaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se realizará un solo examen de recuperación sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación. ● Dicho examen versará sobre todos los contenidos recogidos en la programación docente (que se corresponden con los desarrollados en el libro EIE de la editorial tulibrodefp). 	<p>100%</p>
--	--------------------

<ul style="list-style-type: none"> • La prueba será tipo test y se valorará conforme establecen los criterios de evaluación y calificación del periodo ordinario en cuanto pruebas de exámenes. • Los alumnos que suspendan EIE tendrán que someterse a un examen final en febrero (convocatoria ordinaria) y, en su caso, de nuevo en marzo (segunda convocatoria ordinaria o convocatoria ordinaria de recuperación) en el que se examinarán de todo el módulo de EIE, con independencia de que tengan aprobado o no algún trimestre. • Es obligatorio la entrega del proyecto de empresa realizado en clase a lo largo de todo el curso, por tanto, aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua, o los que no hayan realizado las actividades en clase (por superar 50% de faltas los días dedicados a la realización del proyecto), se les considerará el proyecto como no presentado y por tanto, deberán presentarse a la prueba final, ya sea en fase ordinaria como en extraordinaria. 	
---	--

2.1.- Calificación del módulo profesional en caso de pérdida de evaluación continua (alumnos absentistas)

- Evaluación extraordinaria (no continua) y con abandono (absentista)	
Criterios de evaluación	En este supuesto y dado que ha existido un abandono manifiesto del alumnado por las enseñanzas, ya que se ha superado el 30% de las faltas de asistencia, y que no se ha mostrado una actitud positiva, se considerarán como, objetivos, contenidos y criterios de evaluación, el conjunto de los establecidos en esta programación, sin distinción de prioritarios o no prioritarios, evaluándose al final del curso en evaluación extraordinaria, el total de las previstas para todas las unidades de trabajo.
Procedimientos de evaluación	Estos serán: <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará un solo examen extraordinario; sin distinción de evaluaciones, sobre el total de contenidos establecidos en esta programación sobre todas las unidades de trabajo. • En tanto que no ha asistido a clase y no se le ha podido guiar en la realización del plan de empresa, solo se valorará el examen. • La prueba podrá ser escrita u oral y se valorará conforme establece los criterios de evaluación y calificación del periodo ordinario en cuanto pruebas de exámenes.

2.2.- Evaluación de los Alumnos cuyas faltas estén debidamente justificadas, su incorporación haya sido tardía o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista.

De acuerdo con el artículo cuarto, apartado tres, de la **Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los**

alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, “para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, los departamentos elaborarán un programa de recuperación de contenidos, así como la adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumno, en su caso, que se anexionará a la programación didáctica respectiva”. El responsable de dicho programa será el Jefe de departamento, pudiendo delegar el seguimiento del mismo en el profesor del grupo correspondiente.

Programa de recuperación de contenidos:

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación serán los establecidos en esta programación, para el resto de alumnado que ha seguido la evaluación ordinaria y continua.

El programa de recuperación de los contenidos ya evaluados contempla cuantas estrategias organizativas y curriculares favorezcan la atención individualizada de este alumnado y su diferente ritmo de aprendizaje. También buscarán el refuerzo en el apoyo del grupo ordinario de clase.

Como trabajo individual, serán requeridos por el profesor cuantas tareas, trabajos, casos prácticos etc., hayan sido realizados por el resto de la clase.

Siempre que el horario de tutoría lo permita, acudirá a la establecida por el profesorado para los alumnos, si es preciso recabando la autorización del tutor/a del curso.

Fecha de la incorporación: Esta circunstancia será determinante para la realización del programa de recuperación. Una incorporación próxima a la finalización del segundo trimestre, en el caso de los cursos de segundo, dificultará este programa, de tal manera que, el Departamento, a propuesta del profesorado afectado, acordará si es factible la adecuación al ritmo de la evaluación ordinaria, o recomendará centrar el esfuerzo en la evaluación extraordinaria.

En el caso de que la incorporación al ritmo de clase permita desarrollar tanto el programa de recuperación como la adecuación al ritmo del resto de las evaluaciones ordinarias, los esfuerzos de recuperación irán encaminados a superar la primera evaluación, y acompasar el aprendizaje para obtener resultado positivo en la segunda evaluación.

Adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumnado incorporado:

La evaluación de recuperación de la primera evaluación se ajustará a lo previsto para la recuperación del alumnado que haya obtenido resultado negativo en la evaluación ordinaria. La prueba de nivel de conocimientos, considerando especialmente aquellos básicos para la adquisición de las

competencias del módulo, tendrá las mismas consideraciones que la establecida para el alumnado de evaluación ordinaria.

3.- Criterios para conceder la convocatoria de gracia al alumnado.

Para ser beneficiario de convocatoria de gracia el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos;

- ✓ El alumnado ha debido presentarse a alguno de los exámenes del módulo en el curso o cursos previos.
- ✓ El alumnado ha debido manifestar un seguimiento, participación e interés en la realización de tareas, foros, etc durante el curso escolar previo.
- ✓ Ha debido superar el alumno uno de los módulos del departamento.
- ✓ Excepcionalmente se estudiará por el equipo docente del departamento, las causas que hayan podido impedir al alumnado superar con éxito los módulos. Entre las causas se contemplarán: salud, tener a cargo a terceras personas, motivos laborales.